

Sesion 57^a extraordinaria en 2 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PUGA BORNE I ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion del 31 de diciembre.—Cuenta.—El señor Barros Errázuriz pide que se oficie al señor Ministro de Instrucción Pública solicitándose el envío de algunos antecedentes relativos a la conducta funcionaria del rector del Liceo de Punta Arenas.—El señor Puga Borne (Presidente accidental) propone, a nombre del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, destinar la orden del día a la votación del presupuesto, dejando los asuntos de carácter industrial para la sesion nocturna del sábado.—Se produce un prolongado debate, i se suspende la sesion.—A segunda hora, el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública retira la peticion que habia formulado en su nombre el señor Presidente accidental.—Se pasó a tratar de solicitudes de carácter industrial.—Se puso en discusion el proyecto formulado por la Comision de Hacienda a propósito de la solicitud de don Rómulo Avaria para que se libere de derechos de internacion algunas materias primas para la fabricacion de los fósforos.—Se aprobó en jeneral el proyecto i se dejó para otra sesion la discusion particular.—Se puso en discusion el proyecto relativo a la solicitud de los señores Farren i Ferran para que se aumente el derecho de internacion a los clavos de alambre.—Se acordó aplazar la discusion del proyecto.—Se puso en discusion i fué aplazado el proyecto relativo a la solicitud de don Gustavo A. Wulff para que se le venda una estension de terreno en la playa de Viña del Mar.—Se puso en discusion el proyecto relativo a la solicitud de don Josiah Harding i don Jervasio Alarcon para que se les conceda garantía para construir un ferrocarril de Lebu a la estacion de los Sauces, i quedó pendiente el debate.—Se levantó la sesion.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con el que inicia un proyecto que fija los sueldos de los operarios del Apostadero Naval de Talcahuano.

Mensaje del Presidente de la República con que remite una presentacion de la Ilustre Municipalidad de la Serena, en la cual solicita una subvencion extraordinaria para el sostenimiento de los servicios locales i la creacion de un juzgado de policia.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado unas i desechado otras de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1907, en la parte correspondiente a la seccion de Relaciones Exteriores.

Oficio del Senado con que remite aprobado un proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doce mil pesos, oro de dieciocho peniques, en remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos a los empleades de Legacion i a los cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos de la lei de presupuestos.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que concede suplementos a los ítem 997 i 1,001 de la partida 54 del presupuesto del Interior.

Solicitud de don Abraham Martínez, ex-aramero del Ejército, e inventor de una reforma en el cargador del armamento Mauser, en la que pide se le conceda cierta estension de terrenos de la frontera.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 56.^a extraordinaria en 31 de diciembre de 1906.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
 Arellano, Roberto
 Astorquiza, Octavio
 Bambach, Samuel
 Barros E., Alfredo
 Besa, José Víctor
 Campillo, Luis E.
 Concha, Malaquías
 Corbalan M., Ramon
 Correa B., Agustín
 Correa, F. Javier
 Cox Méndez, Ricardo
 Cruz Díaz, Aníbal
 Díaz B., Joaquín
 Echáurren, José F.
 Echavarría, Guillermo
 Echenique, Gonzalo
 Echenique, Joaquín
 Errázuriz, Benjamín
 Eyzaguirre, Javier
 Flores, Marcial
 Freire, Fernando
 García H., Enrique
 Guerra, Jorje
 Gutiérrez, J. Ramon
 Huneeus, Alejandro
 Huneeus, Antonio
 Huneeus, Jorje
 Irarrázaval, Alfredo
 Izquierdo, Luis
 Leiva, José Roman

Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Lyon P., Arturo
 Matte, Jorje
 Montenegro, Pedro N.
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano
 Pereira, Guillermo
 Pinto Agüero, G.
 Puga Borne, Julio
 Rivera, Guillermo
 Rivera, J. de Dios
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.
 Ruiz Valledor, E.
 Salas L., Manuel
 Sánchez, Roberto
 Suárez M., Eduardo
 Subercaseaux del R., F.
 Subercaseaux Pérez, A.
 Urzúa, Darío
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso B., Jorje
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Héctor,
 los señores Ministros
 de Hacienda i de Gue-
 rra i Marina i el Secre-
 tario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones diurna i nocturna, celebradas el 29 del actual.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro del Interior en el que transcribe un decreto expedido por ese Departamento con fecha de hoy, por el cual se nombra una comision compuesta de los señores Presidente del Senado, Presidente de la Cámara de Diputados, del Senador por Colchagua, don Ismael Valdes Valdes i del Diputado por Melipilla, don Jorje Valdivieso Blanco, para que ordene i supervijile los trabajos de reconsolidacion i demas obras proyectadas en el edificio del Congreso.

Se mandó contestar i archivar.

2.º De un informe de la Comision de Legislacion i Justicia recaído sobre diversos proyectos de modificacion de la lei de 16 de setiembre de 1884, relativa a la formacion del presupuesto i tramitacion de los proyectos de lei referentes al cobro de las contribuciones i a la peticion de suplementos a ítem o partidas del presupuesto.

Quedó en tabla.

3.º De una solicitud de don Ignacio C. Infante, en representacion de la Compañía de Ferrocarriles Económicos, en que pide se conceda a dicha sociedad, o a quien sus derechos represente, permiso por treinta años para construir i esplotar un ferrocarril a vapor para pasajeros i carga, de cincuenta i seis centímetros de trocha, que partiendo de la estacion de término del ferrocarril en Providencia, llegue a los baños de Apoquindo, pudiendo construir desvíos o ramales en las avenidas de Manuel Montt i Pedro de Valdivia.

A la Comision de Gobierno.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral el proyecto de lei que reorganiza las oficinas de la Direccion del Tesoro i de la Direccion de Contabilidad.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto en jeneral i fué aprobado por asentimiento unánime, acordándose pasar inmediatamente a su discusion particular.

Puesto en discusion el artículo 1.º, usaron de la palabra los señores Izquierdo don Luis, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Cox Méndez, Suárez Mujica i Puga Borne, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Izquierdo don Luis, para reemplazar el artículo en discusion i los demas del proyecto por el siguiente:

“Artículo único.—Mientras se reforman los servicios de tesorerías i contabilidad, los sueldos de los empleados de la Direccion del Tesoro i de la Direccion de Contabilidad, fijados por la lei de 20 de enero de 1883, que no hayan sido aumentados posteriormente, se pagarán con un aumento de noventa por ciento”;

Por el señor Suárez Mujica para agregar al artículo único del proyecto propuesto por el señor Izquierdo, los siguientes incisos:

“Los sueldos de los empleados de las tesorerías fiscales que no hayan sido aumentados desde la fecha de la citada lei se pagarán con un aumento de sesenta por ciento.

Mientras se reforma la lei de 20 de enero de 1888, que creó el Tribunal de Cuentas, los sueldos de los empleados de esta oficina se pagarán con un aumento de sesenta por ciento.

Los inspectores de oficinas municipales tendrán un sueldo igual al que disfrutaban los inspectores de oficinas fiscales i dependerán en adelante de la Direccion Jeneral de Contabilidad”.

El señor Puga Borne pidió que sin perjuicio de la aprobacion del proyecto en la forma en que lo proponen los señores Izquierdo i Suárez Mujica, se consultara a la Cámara respecto del artículo 2.º del proyecto de la Comisión por el cual se autoriza al Presidente de la República para que dentro del plazo de noventa dias dicte un reglamento sobre las disposiciones de la lei de 20 de enero de 1883, quedando subsistente el decreto reglamentario vijente de 2 de julio de 1883, agregándole la frase "por el cual se rejirán tambien los inspectores de tesorerías municipales".

Por haber trascurrido el plazo acordado para la discusion del proyecto, quedó pendiente ésta, i el señor Orrego (Presidente) lo anunció para que sea tratado en los primeros quince minutos de la sesion próxima.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Correa Bravo preguntó si habian llegado los antecedentes pedidos por Su Señoría respecto de una contienda de competencia entablada por el Gobierno a los Tribunales de Justicia sobre otorgamiento de pensiones militares.

El Secretario contestó que no habian llegado; i el señor Correa Bravo pidió que se dijiera oficio al señor Ministro de Guerra reiterándole dicha peticion.

Los señores Izquierdo don Luis i Sánchez formularon por escrito indicacion para celebrar sesiones especiales el juéves, el viérnes i el sábado de la presente semana, de nueve i media a once i media de la mañana, con el objeto de tratar de los proyectos que figuran en la tabla ordinaria, a continuacion del proyecto de lei de presupuestos, i de solicitudes de carácter industrial.

El señor Matte hizo indicacion para que se desarchive el proyecto de lei presentado con fecha 5 de agosto de 1904 por don Miguel Cruchaga, que tiene por objeto crear una Caja de Conversion; i pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion del mencionado proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura estraordinaria.

Por asentimiento unánime se acordó el desarchivo de este proyecto.

El señor Irarrázaval Zañartu preguntó al señor Ministro de Guerra i Marina qué resolucion ha tomado el Gobierno referente al envío a Europa del acorazado *Capitan Prat*,

a fin de efectuar las reparaciones que necesita; i por qué no ha sido presentado aun el proyecto anunciado hace algun tiempo por el Gobierno sobre renovacion i aumento del material de la marina de Guerra.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones respecto de la contienda de competencia entablada por el Gobierno a los Tribunales de Justicia sobre la facultad de conceder pensiones militares de retiro.

El mismo señor Diputado anunció que en una sesion próxima daria mayor desarrollo a sus observaciones sobre esta materia.

Los señores Matte i Puga Borne formularon por escrito indicacion para que se acuerde no celebrar la sesion de la noche del mismo dia.

Terminados los incidentes se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion de los señores Matte i Puga Borne para no celebrar la sesion acordada para la noche del dia de hoi.

Por veintitres votos contra siete, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se aprobó la indicacion de los señores Izquierdo don Luis i Sánchez para celebrar sesiones especiales el juéves, el viérnes i el sábado de la presente semana, de nueve i media a once i media de la mañana, con el objeto de tratar de los asuntos que figuran en la tabla ordinaria a continuacion del proyecto de lei de presupuestos, i de solicitudes de carácter industrial.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion.

Dentro de la órden del dia continuó la votacion del proyecto de lei de presupuestos para el año 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las partidas 1.^a, "Secretaría"; 2.^a, "Archivo Jeneral"; 3.^a, "Corte Suprema de Justicia"; 4.^a, "Corte de Apelaciones de Tacna"; 5.^a, "Corte de Apelaciones de la Serena"; 6.^a, "Corte de Apelaciones de Valparaiso"; 7.^a, "Corte de Apelaciones de Santiago"; 8.^a, "Corte de Apelaciones de Talca", i 9.^a, "Corte de Apelaciones de Concepcion".

En la misma forma se dió por aprobada la

partida, sin número, "Corte de Apelaciones de Valdivia", conjuntamente con la indicacion del señor Ministro, para agregar en la seccion de gastos variables, despues del segundo ítem, el siguiente ítem nuevo:

"Ítem ... Oficial de la secretaría, por un año..... \$ 1,200"

La partida 10, "Juzgados de Letras.—Gastos fijos", fué aprobada por asentimiento tácito.

En la misma forma fué aprobada la partida 11, "Juzgados de Letras.—Gastos variables", conjuntamente con las indicaciones del señor Ministro, que a continuacion se espresan:

Para elevar de trescientos a setecientos veinte pesos el ítem 418, "para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Ligua";

Para suprimir el ítem agregado en la Comision Mista, despues del ítem 423, que consulta seiscientos pesos para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Maipo; i

Para elevar de trescientos a cuatrocientos veinte pesos el ítem 431, "para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Constitucion".

Tácitamente se dió por aprobada la partida 12, "Juzgados de Letras.—Otros gastos variables".

La partida 13, "Rejistro Civil", fué aprobada por asentimiento unánime en la parte no objetada, i se procedió a votar las indicaciones del señor Ministro.

Se pusieron en votacion i fueron aprobadas sucesivamente, con un voto en contra, las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para mantener el ítem 465, reducido en la Comision Mista, en la siguiente forma, en que figura en el proyecto del Gobierno:

Ítem 465, Tres escribientes de la primera inspeccion del Rejistro Civil, a razon de mil ochocientos pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el tercero, cuatro mil seiscientos pesos.

Para mantener el ítem 466, reducido en la Comision Mista, en la siguiente forma en que figura en el proyecto del Gobierno:

Ítem 466, Tres escribientes de la segunda inspeccion, a razon de mil ochocientos pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el tercero, cuatro mil seiscientos pesos.

Para mantener el ítem 468, Un oficial esta-

dos mil pesos, con el monto de dos mil cuatrocientos pesos con que figura en el proyecto del Gobierno;

Para mantener el ítem 482, Escribiente de la primera circunscripcion de Iquique, reducido en la Comision a ochocientos pesos, con el monto de mil pesos con que figura en el proyecto del Gobierno;

Para elevar de seiscientos a mil pesos el ítem 491, Escribiente de la primera oficina del Rejistro Civil de Antofagasta;

Para mantener los ítem 568, 570, 588 i 592, reducidos en la Comision Mista en la siguiente forma en que figuran en el proyecto del Gobierno:

- Item 568 Para tres escribientes de la primera circunscripcion de Valparaiso, a razon de mil doscientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos pesos el tercero \$ 3,000
- " 570 Para tres escribientes de la circunscripcion segunda de Valparaiso, con mil doscientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos el tercero... 3,000
- " 588 Para tres escribientes de la circunscripcion primera de Santiago, con mil quinientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos pesos el tercero 3,300
- " 592 Para cuatro escribientes de la circunscripcion tercera de Santiago, con mil quinientos pesos el primero, mil pesos el segundo, ochocientos pesos el tercero i seiscientos pesos el cuarto. 3,900

Se pusieron sucesivamente en votacion i fueron aprobadas por asentimiento unánime las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para trasladar el ítem 661, "Oficial de la circunscripcion tercera de Chépica", colocándolo a continuacion del ítem 662, i reemplazar en la glosa la palabra "tercera" por "segunda";

Para reemplazar en la glosa del ítem 662, "Oficial de la circunscripcion cuarta de Santa Cruz", la palabra "cuarta" por "primera";

Para trasladar el ítem 663, "Oficial de la circunscripcion quinta de Teno", colocándolo a continuacion del ítem 660 i reemplazarlo

dístico i archivero, reducido en la Comision a

zar en la glosa la palabra "quinta" por "tercera";

Para trasladar el ítem 664, "Oficial de la circunscripcion sesta de Guaico", colocándolo a continuación del ítem referente al oficial civil de Teno, i reemplazar en la glosa la palabra "sesta" por "cuarta";

Para trasladar el ítem 670, "Oficial de la circunscripcion sesta de Lolol", colocándolo a continuación del ítem referente al oficial civil de Chépica", i reemplazar en la glosa la palabra "sesta" por "tercera";

Para trasladar el ítem 671, "Oficial de la circunscripcion sétima de Pumanque", colocándolo a continuación del de Lolol i reemplazar en la glosa la palabra "sétima" por "cuarta";

Para trasladar el ítem 672, "Oficial de la circunscripcion octava de Iloca", colocándolo a continuación del ítem de Paredones i reemplazar en la glosa la palabra "octava" por "sesta"; i

Para modificar la glosa del ítem 838 en los términos siguientes:

«Item 838.—Para compra i distribucion de libros i para impresiones i encuadernaciones del Registro Civil.»

Puestas sucesivamente en votacion las partidas 14 a 19 inclusive, "Inspecciones de casas de préstamos de Iquique, Valparaíso, Santiago, Talca, Chillan i Concepcion", fueron aprobadas por asentimiento tácito, conjuntamente con las siguientes indicaciones del señor Ministro:

En la partida 14, para restablecer los ítem 850, 851 i 852 de gastos variables, suprimidos en la Comision Mista;

En la partida 15, para restablecer los ítem 858, 859 i 860 de gastos variables, suprimidos por la Comision Mista;

En la partida 16, para restablecer los ítem 867, 868 i 869 de gastos variables, suprimidos por la Comision Mista, i para agregar a continuación del último el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Dos auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno..... \$ 1,200»;

En la partida 17, para restablecer los ítem 873, 874 i 875 de gastos variables, suprimidos en la Comision Mista;

En la partida 18, para restablecer los ítem 879, 880 i 881 de gastos variables, suprimidos por la Comision Mista; i

En la partida 19, para restablecer los ítem

885, 886 i 887 de gastos variables, suprimidos por la Comision Mista.

Puesta en votacion la partida 20, "Establecimientos penales para hombres", se dió tácitamente por aprobada en la parte no objetada, i se procedió a votar las indicaciones del señor Ministro.

Por veintin votos contra doce, fué aprobada, en votacion secreta, la indicacion para elevar:

De tres mil a cuatro mil pesos el ítem 890, "Sueldo del alcaide de la cárcel i presidio de Iquique";

De mil ochocientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 891, "Sueldo del alcaide de la cárcel de Pisagua";

De dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 892, "Sueldo del alcaide de la cárcel de Antofagasta";

De mil doscientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 893, "Sueldo del alcaide de la cárcel de Tocopilla"; i

De mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 894, "Sueldo del alcaide de la cárcel de Taltal".

Por veintin votos contra once, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se aprobó la indicacion para agregar, despues del ítem 892, el siguiente:

«Item ... Sub-alcaide i estadístico de la cárcel de Antofagasta..... \$ 2,400»

Por veintin votos contra tres se aprobó en votacion secreta la indicacion para intercalar, despues del ítem 1050, el siguiente:

«Item ... Al Director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, por un año..... \$ 1,440»

Por veintitres votos contra trece se desechó la indicacion para intercalar, despues del ítem 1056, el siguiente:

«Item ... Al Director de la Penitenciaría de Talca, por un año.... \$ 600»

A pedido de su autor, se dieron por retiradas las indicaciones del señor Ministro para intercalar los siguientes ítem:

Despues del 1056:

«Item ... Al sub-Director de la Penitenciaría de Talca, por un año..... \$ 600»

Despues del 1066:

«Item ... Al alcaide de la cárcel de Yambel..... \$ 600»

Por asentimiento unánime se aprobó la partida 21, "Establecimientos penales" en la parte no objetada.

Por treinta i tres votos contra cinco, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Ministro para elevar de 3,000 a 6,000 pesos el ítem 1451 "Arriendo del edificio de la cárcel de Rancagua".

El señor Ministro formuló indicacion, que por asentimiento unánime se acordó admitir a votacion, i fué aprobada en la misma forma, para intercalar ántes del ítem 1586 el siguiente:

"Item ... Guardian primero..... \$ 540"

Puesta en votacion la partida 22, "Gastos variables diversos de los establecimientos penales", el señor Concha don Malaquías pidió que se votara el ítem 1931, "Para establecer en las principales cárceles-talleres destinados a fábricas de artículos para el aprovisionamiento de las cárceles i presidios", suprimido en la Comision Mista, i fué desechado por veintisiete votos contra catorce.

Por asentimiento unánime se aprobó la partida en la parte no objetada.

Por treinta i seis votos contra cuatro, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar a continuacion del ítem 1932 el siguiente ítem nuevo:

"Item ... Para diferencia de sueldo a guardianes en servicio i pago de sueldo a guardianes estrordinarios \$ 20,000"

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la partida 23, "Establecimientos penales de mujeres."

En la misma forma se dió por aprobada la partida 24, "Jubilados", conjuntamente con la indicacion del señor Ministro para agregar despues de ítem 1985 el siguiente ítem nuevo:

"Item ... Fernández José Alejo, ex-Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 30 de noviembre de 1906... \$ 12,000"

Por asentimiento unánime se acordó admitir a votacion i en la misma forma se dió por aprobada una nueva indicacion del señor Ministro para agregar a continuacion del ítem 1974 el siguiente ítem nuevo:

"Item ... Araya Andrés Avelino, ex-alcaide de la cárcel de Quillota. D. 3,727, 27 de diciembre de 1906..... \$ 450"

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la partida 25, "Pensiones de gracia."

Se puso en votacion la partida 26, "Publicaciones e impresiones", i a pedido del señor Viel (Ministro de Justicia) se dieron por retiradas las indicaciones que habia formulado Su Señoría:

Para suprimir el ítem 2034, que consulta dos mil quinientos pesos para terminar la impresion i la publicacion del indice del conservador de bienes raices de Santiago i para renovar la pasta del archivo de dicha oficina; i

Para agregar, despues del ítem 2037, el siguiente ítem nuevo:

"Item ... Para impresion del Archivo Judicial de Santiago, correspondiente a los años de 1905 i 1906 \$ 3,000"

Se puso en votacion la partida 27, "Gastos variables jenerales", i el señor Pinto Agüero pidió que se votara el ítem 2039 en la forma en que se aprobó en la Comision Mista.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Puesto en votacion el ítem 2,039, en la forma en que aparece en el proyecto de la Comision, fué desechado por veinte votos contra dieciocho, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

El señor Ministro de Justicia hizo indicacion para reemplazar el ítem 2,039 por el siguiente:

"Item 2,039. Para pagar los sueldos de los médicos de las ciudades que se indican i que tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes médico-legales i demas comisiones que les confiera el Supremo Gobierno:

Uno en Tacna	\$ 200
Uno en Iquique.	1,200
Uno en Antofagasta	800
Uno en Copiapó.	800
Uno en Serena.	800
Uno en San Felipe.	600
Dos en Valparaiso, con dos mil quinientos pesos cada uno . . .	5,000
Tres en Santiago, con dos mil quinientos pesos cada uno. .	7,500
Uno en Rancagua.	500

Uno en San Fernando	500
Uno en Curicó	500
Uno en Talca	1,200
Uno en Lináres.	500
Uno en Cauquenes.	300
Uno en Chillan.	800
Uno en Concepcion	1,200
Uno en Arauco.	300
Uno en Los Anjeles	300
Uno en Angol	300
Uno en Temuco.	300
Uno en Valdivia	400
Uno en Puerto Montt.	300
Uno en Ancud.	200

traordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Fíjense en las siguientes cantidades los sueldos de los operarios del Apostadero Naval de Talcahuano que se indican:

POLVORIN QUIRIQUINA

Un guardian del polvorin i de la isla Quiriquina..... \$ 1,560

POLICÍA DE SEGURIDAD DEL DIQUE I APOSTADERO

Un guardian mayor..... \$ 1,560
 Diez guardianes primeros, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno..... 12,480
 Diez guardianes segundos, con novecientos treinta i seis pesos anuales cada uno..... 9,360

PARA ATENDER AL CUIDADO DEL FUNDO EL MANZANO I DEL AGUA PARA EL DIQUE

Un guardian..... \$ 1,560
 Dos peones, con trescientos noventa pesos cada uno..... 780

DIQUE DE CARENA I MAESTRANZA

Personal del Dique de Carena, de sus talleres i ancos

Un dibujante técnico de primera clase..... \$ 3,900
 Un dibujante de segunda clase.. 2,600
 Dos escribientes de segunda clase, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno..... 3,120

CONTABILIDAD I ALMACENES

Contabilidad

Dos escribientes de segunda clase, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno..... \$ 3,120
 Un alistador de jornales..... 1,300

Almacenes

Un contador guarda-almacenes... 3,900
 Un ayudante del guarda-almacenes 2,600
 Un pañolero para la seccion maestranza de mecánicos..... 1,404
 Un ayudante pañolero..... 468
 Un fogonero primero para el pañol de la seccion maestranza.. 624
 Un pañolero para la seccion dique i carpintería..... 1,404
 Un ayudante de pañolero..... 468

Por asentimiento unánime se acordó admitir a votacion esta indicacion, que fué aprobada por treinta i ocho votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Por treinta i dos votos contra cinco se aprobó la indicacion del señor Ministro para reducir de trescientos mil a cien mil pesos el ítem 2,047, “para reparaciones i para terminacion de edificios en actual construccion, dependientes del Ministerio“.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde, quedando pendiente una indicacion del señor Ministro para agregar una nueva partida con el rubro “Obras Públicas“.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Camara de Diputados:

El comandante en jefe del Apostadero Naval de Talcahuano i demas autoridades superiores de la Marina han representado al Gobierno la imprescindible necesidad de aumentar por lo ménos en un treinta por ciento los sueldos de los obreros de planta del Dique de Carena, pues de lo contrario, la carestía de la vida obligaria a esos obreros a abandonar el Dique para buscar colocacion mas ventajosa en la industria particular, privándose así al Apostadero de los servicios de individuos ya ejercitados en los difíciles trabajos del Dique.

Los sueldos de esos obreros aparecen consultados en los ítem 764 a 855 del presupuesto de Marina vijente i suman doscientos catorce mil ochocientos pesos, i aumentándolos en un treinta por ciento se produciria un mayor gasto de sesenta i cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos.

Por estas razones i oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que podais tratarlo en el presente período de sesiones es-

		<i>Dique</i>	
Un maestro mayor del dique....	3,900	ciento veinte pesos anuales cada uno.....	6,240
Un maestro de dique.....	2,600	Cinco ayudantes de ingeniero, con dos mil trescientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	11,700
Un pintor mayor.....	1,248	Ocho obreros mecánicos, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	9,984
Diez apuntadores, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno. \$	7,800	Cuatro mecánicos, ajustadores, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	4,992
Diez marineros primeros, con quinientos cuarenta i seis pesos anuales cada uno.....	5,460	Siete fogoneros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	5,460
Diez marineros segundos, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	4,680	Cuatro fogoneros segundos, con seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	2,496
Un maestro cantero (albañil)....	1,560	Dos carboneros, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	936
Un ayudante de buzo.....	780	Un maestro mayor calderero..... \$	3,120
Cuatro aprendices de mecánico, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	3,120	Cuatro caldereros primeros, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	4,992
BARCOS-COMPUERTAS		Diez caldereros segundos, con novecientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	9,360
Un maestro de barcos-compuertas. \$	1,950	Cuatro fogoneros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	3,120
Dos marineros primeros, con quinientos cuarenta i seis pesos anuales cada uno.....	1,092	Dos fogoneros segundos, con seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,248
Dos marineros segundos, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno..... \$	936	Dos carboneros, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos cada uno...	936
SECCION BOMBAS		FUNDICION	
Un ingeniero de máquinas motrices.....	3,900	Un maestro fundidor..... \$	3,120
Dos ayudantes de ingenieros, con dos mil trescientos cuarenta pesos cada uno.....	4,680	Un modelista mayor.....	3,120
Dos obreros mecánicos, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	2,496	Un maestro modelista.....	2,340
Cuatro fogoneros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	3,120	Un maestro primero fundidor.....	1,950
Dos fogoneros segundos, con seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,248	Un carpintero primero.....	1,248
Dos carboneros, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	936	Dos fundidores primeros, con mil cuatrocientos cuatro pesos anuales cada uno.....	2,808
SECCION DINAMOS I ALUMBRADO ELÉCTRICO		Dos fogoneros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,560
Dos mecánicos electricistas, con dos mil trescientos cuarenta pesos anuales cada uno..... \$	4,680	Dos fogoneros segundos, con seiscientos veinticuatro pesos cada uno.....	1,248
Un mecánico electricista.....	1,560	Dos carboneros, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	936
Dos fogoneros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.	1,560	COBRERÍA	
MAESTRANZA DE MECÁNICA		Un maestro mayor obrero..... \$	3,120
Un jefe de maestranza..... \$	6,240	Un obrero primero.....	1,690
Dos jefes a cargo de los trabajos i reparaciones a flote, con tres mil			

Un cobrero segundo.....	1,300	FERROCARRIL AL SERVICIO DEL APOSTADERO
Dos ayudantes de cobreros, con seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,248	Un conductor..... \$ 1,248
Un hojalatero primero.....	1,404	Un maquinista..... 1,560
Un fogonero segundo.....	624	Un fogonero primero..... 780
HERRERÍA		
Un maestro mayor..... \$	3,120	Dos carboneros, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno..... 936
Dos herreros primeros, con mil cuatrocientos cuatro pesos anuales cada uno.....	2,808	Santiago, 2 de enero de 1907. — PEDRO MONTT.— <i>José Francisco Fábres</i> “.
Un herrero cerrajero.....	1,404	«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:
Dos fogoneros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,560	Adjunta tengo el honor de remitiros una presentacion de la Ilustre Municipalidad de la Serena, en la cual solicita una subvencion extraordinaria para el sostenimiento de los servicios locales i la creacion de un Juzgado de Policía.
Tres fogoneros segundos, con seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,872	Santiago, 31 de diciembre de 1906.—PEDRO MONTT.— <i>V. Santa Cruz</i> “.
Un carbonero.....	468	2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:
MAESTRANZA DE CARPINTERÍA		
Un jefe de la maestranza de carpintería..... \$	4,680	“Santiago, 2 de enero de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de Gastos Públicos para 1907, en la parte correspondiente a la seccion de Relaciones Exteriores, con escepcion de las que se espresan a continuacion:
Un maestro mayor.....	3,120	La sustitucion de las dos partidas que en el proyecto del Senado llevan los rubros de “Legacion en Gran Bretaña, Francia, España, Bélgica, Holanda i Santa Sede“, i “Legacion en Alemania, Austria-Hungría, Italia, Rusia i Suiza“, por las cuatro que ha tenido a bien aprobar esa Honorable Cámara con los rubros de “Legacion en Francia, Bélgica, Santa Sede i Holanda“; “Legacion en Gran Bretaña“; “Legacion en Alemania, Austria-Hungría i Rusia“ i “Legacion en Italia, Suiza i España“, habiéndose aceptado solamente de estas partidas los nuevos ítem introducidos para un oficial de Secretaría en la Legacion de Gran Bretaña i para la Legacion de Alemania, respectivamente.
Cuatro maestros carpinteros, con mil novecientos cincuenta pesos anuales cada uno.....	7,800	En la partida 17, “Cuerpo Consular“, no se ha aceptado el restablecimiento de los ítem que tienen por objeto consultar sueldos para los cónsules de Bélgica i de la Habana.
Seis carpinteros, con mil doscientos cuanta i ocho pesos anuales cada uno.....	7,488	I en la partida 18, “Gastos variables jenerales“, no se ha aceptado tampoco el ítem de \$ 12,000 “para remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos
Seis carpinteros segundos, con novecientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	5,616	
Tres ayudantes de carpintero de primera clase, con seiscientos veinticuatro pesos cada uno....	1,872	
Diez ayudantes de carpintero de segunda clase, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	4,680	
Un carpintero tonelero.....	1,248	
SECCION DE CALAFATEO		
Un maestro mayor..... \$	1,560	
Cuatro calafates primeros, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	4,992	
Seis calafates segundos, con novecientos treinta i seis pesos cada uno.....	5,616	
Seis ayudantes de calafates, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	2,808	
SECCION VELERÍA		
Un velero primero..... \$	1,170	
Un sota velero.....	780	

a los empleados de Legacion i a los Cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos.

El acuerdo referente a este último ítem se adoptó en razon de haberse aprobado sobre la materia un proyecto de lei especial que separadamente comunico a V. E.

Lo que tengo el honor de participarle en contestacion a sus oficios números 210 i 221, de fechas 15 i 26 de diciembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando de Vic Tupper*, pro-Secretario“.

“Santiago, 2 de enero de 1907.—En conformidad a lo que he tenido el honor de expresar a V. E. en oficio de esta fecha, a propósito del ítem que en el proyecto de presupuestos de la Seccion de Relaciones Exteriores habia aprobado esa Honorable Cámara para remunerar, por dos meses a los empleados de Legacion i a los cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus funciones, comunico a V. E. que el Honorable Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doce mil pesos, oro de dieciocho peniques, en remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos a los empleados de Legacion i a los cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos de la lei de presupuestos“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando de Vic Tupper*, pro-Secretario“.

“Santiago, 31 de diciembre de 1906.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede suplementos a los ítem 997 i 1,001 de la partida 54 del presupuesto del Interior.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 227, de fecha 28 del actual, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.“

3.º De una solicitud de don Abraham Martínez, ex-armero del Ejército, e inventor de una reforma en el cargador del armamento Mause, en la que pide que, en mérito de haber donado su invento al Estado, se le conceda cierta estension de terrenos de la frontera.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Barros Errázuriz solicita por escrito que se dirija oficio, a nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Instruccion Pública para que se sirva remitir los antecedentes sobre la conducta funcionaria, especialmente en lo que se relaciona con el manejo de fondos, del rector i vice-rector del liceo de Punta Arenas, incluyéndole el informe del Inspector de Oficinas Fiscales señor Renjifo, que segun datos de Su Señoría, constata la existencia de falsificaciones de cuentas i otros fraudes igualmente graves.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio correspondiente.

Alteracion de la tabla

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—El señor Ministro de Justicia me expresó en el dia su deseo de que la orden del dia de esta sesion se destinara a continuar la votacion del presupuesto.

Propongo, en consecuencia, que se destine la sesion nocturna del sábado próximo a los objetos a que estaba destinada la presente i que en la orden del dia de ésta nos ocupemos de la votacion de los presupuestos.

El señor CORBALAN.—Nó, señor; nosotros no lo aceptamos.

El señor GUERRA.—No encontrándose presente el señor Ministro de Justicia, parece escusado votar el presupuesto correspondiente al Ministerio de su cargo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me parece que en virtud de lo que dispone el artículo 115 del Reglamento estamos obligados a destinar esta sesion a los presupuestos.

El señor CORBALAN.—Nó, señor; porque ésta es una sesion especial destinada a un objeto determinado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Pero si se formula indicacion en ese sentido, ésta debe votarse al fin de la primera hora.

El señor CORBALAN.—No se votará, porque yo pido desde luego que esa indicacion se deje para segunda discusion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No cabe la segunda discusion. Esa indicacion tiene que votarse al fin de la primera hora de hoy mismo, por cuanto ella se refiere a la orden del dia de esta sesion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Todas las indicaciones de primera hora tienen segunda discusion, honorable Diputado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—El artículo 53 del Reglamento autoriza a la Cámara para alterar la tabla de la sesion en que esto se acuerde, i para este efecto exige la mayoría especial de los dos tercios de sus miembros presentes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; porque la indicacion para acordar esa alteracion, como cualquiera otra indicacion de primera hora, tiene segunda discusion; i es precisamente el derecho de los Diputados para exigir este trámite, la manera única que el Reglamento ha establecido para mantener la tabla acordada para ese mismo dia. Es verdad que puede por los dos tercios variarse esa tabla; pero esto solo puede aplicarse en el caso de que no se ejercite por algun Diputado el derecho de pedir segunda discusion para esa preferencia estraordinaria.

El señor CORBALAN.—El artículo 78 del Reglamento establece que las únicas indicaciones que no tienen segunda discusion son las relativas a reclamaciones contra la conducta de la Mesa, a celebrar sesiones especiales con objeto determinado i las que se indican en los números 1, 2 i 3 del artículo 79, que dicen así:

1.º Para aplazar la discusion indefinida o temporalmente.

2.º Para proponer una cuestion previa dentro de la materia en debate.

3.º Para pasar el asunto de nuevo a Comision“.

I téngase todavía presente que estas tres últimas indicaciones solo pueden proponerse dentro de la órden del dia o de la discusion del asunto a que ellas se refieren.

Estas son las disposiciones que rijen el caso actual i, por consiguiente, incide perfectamente la peticion de segunda discusion que yo he formulado.

El señor CORREA BRAVO.—Entónces, haciendo uso de la facultad que confiere a los Diputados el número 1 del artículo 79 del Reglamento, formulo indicacion para aplazar todos los asuntos que forman la órden del dia de la presente sesion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esa indicacion no puede Su Señoría formularla en la primera hora sino dentro de la órden del dia i cuando están en discusion cada uno de los proyectos que Su Señoría desean que sean aplazados.

El señor CORREA BRAVO.—Sí, señor; sí puedo hacerla, i llamo especialmente la atencion de Su Señoría hácia el artículo 115, que establece que una vez cerrada la discusion de los presupuestos la votacion de ellos

tiene preferencia sobre todo otro asunto en todas las sesiones que la Cámara celebre.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; es preciso que no hagamos chacota del Reglamento, que es la salvaguardia sagrada de todos los derechos, de las mayorías i de los derechos de las minorías.

La verdad es que no se puede alterar la tabla de una sesion en ella misma, si hai un Diputado que ejercita el derecho de pedir segunda discusion para la preferencia que con ese objeto se solicite.

Sueldos del preceptorado

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para insistir ante Su Señoría en una peticion que diriji al Ministerio en una sesion pasada respecto de la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre aumento de la renta del preceptorado de instruccion primaria, proyecto que tiene precedentes mui justificados, i cuya calificada urjencia no puede de nadie desconocer.

No creo necesario recordar todas las veces que Diputados de todos los colores políticos han solicitado la inclusion en la convocatoria de este proyecto tan justo como simpático.

La situacion actual del preceptorado es verdaderamente degradante para nuestra cultura i para el decoro de un pais civilizado.

He recibido comunicaciones de toda la República i en todas ellas se me manifiesta que la situacion de los preceptores es ya absolutamente insostenible, indecorosa para el pais mismo, i ningun gasto es mas justo i mas urjente que el que está llamado a proporcionar siquiera sea un corto alivio a los encargados de educar a nuestra juventud, a los que deben inspirarles junto con los primeros conocimientos las primeras nociones de decoro, decencia i de patriotismo.

La situacion de estos educadores de la juventud, de los hombres de mañana, es con mucho inferior en renta a la de los gañanes, que trabajan al dia en las mas miseras tareas.

Con esto queda dicho todo, i no es posible que a pretesto de que el proyecto comprende o abarca puntos que son algo complejos o a pretesto de que estamos en *déficit*, su inclusion en la convocatoria i su despacho por el Congreso retarde indefinidamente.

Yo ruego, pues, al señor Ministro de Hacienda que ponga en los consejos de Gobierno un poco de su esfuerzo—de ese esfuerzo que cuando Su Señoría quiere, sabe mui bien hacerlo fecundo i eficaz—para obtener la inclu-

sion de este proyecto entre los asuntos de la convocatoria; i espero que merced a la iniciativa de Su Señoría ha de quedar este proyecto despachado ántes de que este período lejislativo sea clausurado.

Trabajo de los niños

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ya que estoy con la palabra quiero llamar la atencion del Gobierno hácia un punto respecto del cual su iniciativa puede ser mui eficaz i mui fecunda.

Ultimamente he visto en un espectáculo público aquí en Santiago algo que es mui frecuente tanto en esta capital como en las demas ciudades de la República, i algo que es doloroso i que debe evitarse con todo empeño.

Me refiero al abuso i a la explotacion del trabajo de los niños menores en los teatros i en los circos. Se ha llegado a formar con el trabajo forzado de los niños una especie de industria que es realmente vergonzosa para la dignidad humana, industria que ha llegado hasta el estremo de organizar compañías teatrales infantiles, i así hemos podido ver que unos cuantos niños chiquitos con sus pequeños, dolorosos i agotadores esfuerzos, proporcionar el sustento a sus padres.

Esto lo considero desdoloroso de todo pueblo culto, que conoce los deberes que él tiene para con la infancia i que sabe que no pesa sobre ésta la obligacion de sostener con su trabajo a la jeneracion que le dió vida i que tiene la obligacion de formarla i educarla.

Anoche, en un circo que se acaba de estrenar, tuve ocasion de presenciar una vez mas este espectáculo intolerable.

Nó, señor; los niños chicos no deben ser objeto de especulacion en favor de los hombres, pues debe saberse que estos pobres niños ni siquiera reciben el fruto de su trabajo, de ese trabajo que ejecutan obligados por la fuerza de los castigos, de los azotes i de mil otras crueldades.

Uno de mis honorables colegas me observa privadamente que esto mismo se ve en todas partes del mundo. Talvez sea así, yo no he viajado tanto como Su Señoría talvez lo ha hecho, i no puedo por esto contradecirlo; pero aunque esta misma explotacion se vea en otros paises, no quiere ello decir que sea humana, que sea tolerable. I aunque yo no he viajado mucho, sé que hai paises cultos i mas humanitarios que han reglamentado el trabajo de los niños en los espectáculos públicos i las autoridades impiden que se abuse de sus pequeños esfuerzos obligándolos a ejecutar tra-

bajos que los inhabilitan para la vida regular i normal de los hombres.

Talvez en esos paises se tolera el trabajo de los niños cuando no está espuesta su vida; pero el trabajo del circo, que exige una preparacion o aprendizaje que los inhabilita para otra cosa, que les corta toda otra expectativa de surjir en la vida, es realmente inhumano i no es posible que sea tolerado en un pais culto.

Talvez una palabra del señor Ministro del Interior a los alcaldes de la República seria eficaz para impedir esta inhumana explotacion de la infancia; talvez bastaria dirigirles a los alcaldes una circular esplayando i recordándoles estas consideraciones para que se resuelvan a buscar entre sus facultades el medio legal de que podrian valerse para impedir este doloroso abuso, en cuya condenacion, estoy cierto me habrán de acompañar con entusiasmo todos los que son padres de familia.

Alteracion de la tabla

El señor LETELIER.—La cuestion reglamentaria suscitada por la indicacion del honorable Diputado por Carelmapu es un asunto grave que debe meditararse i resolverse con acierto en conformidad a los principios claros i esplicitos de nuestro Reglamento.

Dice el artículo 79:

“En la órden del día, se guardará rigurosamente la unidad del debate, i no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes: 1.º Para aplazar la discusion indefinida o temporalmente“.

Este mismo artículo dice mas adelante:

“Las indicaciones a que se refieren los tres primeros números se votarán sin discusion en el acto de ser formuladas, si el autor de ellas así lo pidiere“.

La indicacion del honorable Diputado por Carelmapu es la contemplada en el número primero de este artículo, pues se refiere al aplazamiento de los negocios a que está destinada esta sesion, i no puede ponerse en duda el derecho de Su Señoría para pedir votacion inmediata para esa indicacion previa.

El inciso penúltimo del artículo 79 no puede ser mas esplicito i categórico:

“Las indicaciones a que se refieren los tres primeros números, dice, se votarán sin discusion en el acto de ser formuladas, si el autor de ellas así lo pidiere“.

Debe, pues, votarse sin discusion i en el acto la indicacion.

No cabe la peticion de segunda discusion. El honorable Diputado por Carelmapu tie-

ne perfecto derecho para pedir el aplazamiento indefinido o temporal de los negocios de la tabla de esta sesion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Hai derecho perfecto para eso, una vez que se esté en la órden del dia.

El señor LETELIER.—Es indicacion formulada en primera hora.....

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Segun lo dispuesto en el artículo 76, la primera hora se destinará a todo incidente extraño a la órden del dia.

El señor LETELIER.—Como ya he dicho, la indicacion se ha formulado en primera hora, i me parece que no puede diferirse la votacion.

El señor CORBALAN.—No es posible; porque se ha pedido segunda discusion.

Se votará en la sesion próxima.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Una vez que estemos en la órden del dia, se votaria en el acto la indicacion del honorable Diputado por Carelmapu.

El señor LETELIER.—Insisto en creer, señor Presidente, que no cabe la peticion de segunda discusion i que, conforme al penúltimo inciso del artículo 79, debe procederse a la votacion inmediata de la indicacion previa del honorable Diputado por Carelmapu.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso no lo conseguirá Su Señoría.

El honorable Diputado está en un error.

El señor LETELIER.—No tengo la pretension de ser infalible, señor Diputado; pero estoy seguro de no sostener un error.

Ante las disposiciones claras del Reglamento, no puede suscitarse duda alguna.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Talvez podrian obviarse las dificultades en la forma que voi a proponer:

Que se acuerde agregar a la tabla de la presente sesion la votacion de los presupuestos; i, una vez en la órden del dia, se iria acordando la postergacion de los negocios para los cuales está destinada esta sesion.

Si no hubiera oposicion...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, hai oposicion, señor Presidente.

Yo pido segunda discusion para la proposicion de Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—No cabria la peticion de segunda discusion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor.

Si se va a aplazar la discusion de los negocios a los cuales está destinada la presente sesion, tendria ella que levantarse como ocu-

rrió cuando se aplazó el proyecto de rebaja del impuesto al ganado arjentino en una sesion especial destinada a discutir ese proyecto.

El señor LETELIER.—A mí no se me deja hablar, señor Presidente, i soi yo el que tengo la palabra.

El señor CORBALAN.—Su Señoría no conseguirá convencer a nadie, i la votacion no tendrá lugar.

El señor CORREA BRAVO.—Calme sus nervios, señor Diputado.

El señor CORBALAN.—No estoy nervioso.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ruego a los señores Diputados que guarden silencio.

El señor LETELIER.—Si el honorable Diputado por Carelmapu na pedido el aplazamiento de los negocios de esta sesion, segun lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 79, tiene derecho para reclamar la votacion inmediata.

El señor CORBALAN.—Para la indicacion se ha pedido segunda discusion, i no hai mas que hacer.

El señor CORREA BRAVO.—Vamos a la votacion, i votan en contra Sus Señorías.

El señor LETELIER.—A mí no se me ha dejado espresar los fundamentos de mi opinion favorable a la indicacion del honorable Diputado por Carelmapu.

El señor CORBALAN.—Pero ¿cómo va a fundar Su Señoría una opinion sobre una cuestion estraña a la primera hora?

El señor CORREA BRAVO.—Pero en la primera hora puede hablarse de lo que se quiere; i por eso Su Señoría ha estado interrumpiendo, hablando de lo que ha querido.

El señor CORBALAN.—Estoi de acuerdo en esto con Su Señoría. Lo único que he querido decir es que no se puede votar esta indicacion, para la cual se ha pedido segunda discusion.

El señor CORREA BRAVO.—Pero deje hablar al señor Diputado por Lináres, que tiene la palabra.

El señor LETELIER.—Ruego a Su Señoría que tenga paciencia i que me escuche.

Digo que el artículo 79 del Reglamento establece una prescripcion que autoriza al honorable Diputado por Carelmapu para hacer la indicacion que la Cámara le ha oido, i digo, además, que ese mismo artículo, en su parte final, impone al señor Presidente el deber de hacer votar esa indicacion, en el acto, si su autor lo pidiere.

Pero, señor Presidente, se ha observado que esto equivaldría a un cambio o modificación de la tabla i que para semejante acuerdo se necesitarían los dos tercios de los Diputados presentes conforme al artículo 53 del Reglamento; por otra parte se dice que, si se acordara el aplazamiento de los negocios que constituyen la orden del día, quedaría la Cámara sin poder ocuparse de ningún otro negocio i habría que levantar la sesión.

El honorable Diputado por Concepción citaba como precedente para establecer esta última consecuencia o resultado el caso del aplazamiento del proyecto relativo al ganado argentino, acordado, hace poco días, por la Honorable Cámara.

Sin embargo, yo puedo decir a Su Señoría que esta regla insinuada por el señor Diputado por Concepción es una regla jeneral; pero sometida a una modificación contenida en el artículo 115 del Reglamento, que dice:

“Una vez cerrada la discusión de las leyes a que se refiere el artículo anterior (entre las cuales está la de presupuestos), se procederá a votarlas, i mientras dure la votación, ésta tiene preferencia sobre todo otro asunto en todas las sesiones que la Cámara celebre”.

La regla jeneral del Reglamento podría aplicarse en el sentido de que, acordado el aplazamiento insinuado por el honorable Diputado por Concepción, la Cámara tendría que levantar su sesión, si no hubiera una disposición especial que rige en la situación en que nos encontramos, en presencia de la ley de presupuestos, disposición que he leído en el artículo 115 i que nace del espíritu del Reglamento en el sentido de dictar en época oportuna la ley de presupuestos.

Por eso, en presencia de la situación actual, creo que el honorable Diputado por Carelmapu tiene perfecto derecho para hacer votar su indicación; i si hai alguien que se oponga a este procedimiento, pido al señor Presidente que consulte a la Cámara sobre el particular.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no me esplico a qué conduce esta encrucijada parlamentaria a que nos arrastra el honorable Diputado por Lináres.

El señor LETELIER.—Desde luego reclamo, en nombre de las consideraciones que aquí nos debemos, del término usado por Su Señoría para calificar mi procedimiento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Con todas las consideraciones debidas puedo usar la palabra “encrucijada” i Su Señoría no tiene por qué molestarse por ello.

El señor LETELIER.—Es calificar intenciones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Cuando yo hablo de encrucijada parlamentaria quiero referirme a esta violación del Reglamento, que se quiere llevar a cabo por una mayoría ocasional.

Me estraña una indicación que viene a hacer tabla rasa de nuestro Reglamento, que es nuestro código, nuestra pauta a la cual debemos ceñir estrictamente nuestra conducta.

El honorable Diputado por Talca ha hablado de las disposiciones del artículo 79, las ha analizado desde el principio al fin; pero ha olvidado su primera i más importante frase, que dice:

“En la orden del día se guardará rigurosamente la unidad del debate, i no podrán admitirse indicaciones, etc.”

El señor LETELIER.—De eso se trata, de destinar la orden del día a un asunto de urgencia mayor que los negocios industriales.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero eso no puede hacerse, porque el artículo 76 habia dicho antes en su acápite segundo: “La primera hora se destinará a todo incidente estraño a la orden del día, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 50”, que se refiere a los proyectos de fácil despacho.

I bien, señor, ¿estamos en primera o segunda hora?

Si estamos en primera hora, no se pueden tratar sino asuntos estraños a la orden del día, sin perjuicio de los proyectos de fácil despacho que se tratan en el primer cuarto de hora, i todos los asuntos que se traten tienen el trámite de segunda discusión, que cualquier señor Diputado puede pedir i que el Presidente tiene que acatar.

Esto no se discute.

ISu Señoría el señor vice-Presidente, que es un vice-Presidente muy versado i conocedor del Reglamento, puesto que es un vice-Presidente suplente, casi perpetuo en esta Honorable Cámara, no puede desconocer las razones que abonan este derecho reglamentario que estoy esponiendo ante la Honorable Cámara.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Advierto al señor Diputado que se toca hoy, por el honorable Diputado por Carelmapu, un punto que no ha sido resuelto hasta hoy, a saber: si se puede o no cambiar la tabla fijada para una sesión especial con objeto determinado, dentro de esa misma sesión.

Ni la Honorable Cámara ni la Comisión que redactó el Reglamento, se han pronunciado jamás en forma explícita sobre este punto.

Mientras tanto, el artículo 53 del Reglamento es, en este caso, de una evidente apli-

cacion; i se trata, ademas, de un asunto que no tiene segunda discusion.

El señor CONCHA (don Malaquíás).— Señor, no es ésta una dificultad.

Se ha establecido en una i otra ocasion, con la opinion del señor Presidente de esta Cámara, señor Valdes Valdes, i con la opinion de los miembros de la Comision que estudiaron el actual Reglamento, que la tendencia de éste en su aplicacion debe ser en el sentido de guardar la órden del dia, de no alterarla en ninguna forma i por ningun motivo. I, por eso, concede el Reglamento el derecho de pedir segunda discusion para todas las indicaciones que tiendan a alterar la tabla.

El objeto principal de este Reglamento es precisamente resguardar la órden del dia, ponerla a salvo de cualquier conato de modificacion de parte de una mayoría cualquiera de la Cámara.

I por eso, tratándose de la alteracion de la tabla de una sesion en esa misma sesion, ha exijido el acuerdo de los dos tercios de los presentes, i todavia en el caso de que ningun Diputado pida segun la discusion.

Se puede por simple mayoría alterar la tabla de las sesiones siguientes a aquella en que la indicacion de preferencia se formula; pero nunca puede esto hacerse respecto de la tabla de la misma sesion, por el derecho que cualquier Diputado tiene para pedir segunda discusion para todas las indicaciones que se formulan en la primera hora.

El señor LETELIER.—Parece que Su Señoría estuviese creyendo que nosotros pretendemos alterar la tabla de esta sesion por simple mayoría, i en realidad jamas hemos sostenido eso. Cuando llegue el momento de votar la preferencia solicitada para hoy verá Su Señoría que sólo podrá ser aceptada si reúne los dos tercios de los Diputados presentes.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Ni con simple mayoría, ni con dos tercios puede adoptarse ese acuerdo.

El señor CORREA BRAVO.— Pero Su Señoría olvida la parte final del artículo 53, que dice que con la mayoría de los dos tercios se puede alterar la tabla de la sesion en que se tome el acuerdo.

El señor CONCHA (don Malaquíás).— Si no se pide segunda discusion para la indicacion.

El Reglamento, que ha querido prever todos los casos, se puso en el de una indicacion para alterar la tabla del dia, i dijo: si para esa indicacion no se exige el trámite de

segunda discusion, ella requiere la mayoría de los dos tercios para ser aceptada.

El señor CORREA BRAVO.—Su Señoría está equivocado, porque, precisamente, como no se puede pedir segunda discusion, el Reglamento exige una mayoría especial.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—El Reglamento procura el mantenimiento de la tabla, i los autores de su reforma quisieron darle a ésta la mayor estabilidad posible, porque estaban convencidos de la inconveniencia de sus frecuentes cambios.

El señor LETELIER.—Las palabras del artículo 53 del Reglamento son perfectamente claras.

Si a una mayoría de los dos tercios de los Diputados presentes les da derecho para alterar la tabla de la sesion en que ese acuerdo se tome, ¿cuándo será llegado el momento de votar la indicacion que tenga ese objeto? No puede ser otro que al final de la primera hora de esa misma sesion, ya que, si se interpreta de otro modo este artículo, seria letra muerta su prescripcion.

El honorable Diputado por Concepcion, que es un abogado distinguido, sabe que la lei debe interpretarse siempre en el sentido que le dé algun alcance, i nó en aquel que la haga inútil, que es lo que resultaria si a la prescripcion final del artículo 53 se le da el alcance o la interpretacion que Su Señoría le atribuye.

Ya verá Su Señoría que no se trata aquí de chicana...

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo no he espresado esa palabra.

El señor LETELIER.—...o de chacota...

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Tampoco; yo dije que era ésta una encrucijada parlamentaria.

El señor LETELIER.—No es encrucijada ni se trata de hacer chacota del Reglamento, sino de darle cumplimiento correcto a una de sus mas claras disposiciones.

Su Señoría sabe que no es posible sostener que una prescripcion legal no tiene sentido ni alcance de ninguna naturaleza, i esto que Su Señoría ha sostenido seguramente como abogado, no puede desconocerlo en la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿En qué disposicion del Reglamento se funda Su Señoría para deducir esa consecuencia? ¿En qué parte dice el Reglamento que la indicacion de preferencia para alterar la órden del dia de la sesion en que se formula esa indicacion no tiene segunda discusion?

El señor CORREA BRAVO.—Cíteme Su

Señoría el artículo en que se funda para sostener lo contrario.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esto no es serio, señor.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Antes de la votación, i para evitar una resolución que talvez no es conveniente ni oportuno tomar en este momento de acaloramiento, voi a hacer a la Cámara la siguiente consulta:

“Si al discutirse en sesiones especiales con objeto determinado, en la órden del día, los asuntos que forman la tabla de estas sesiones, la Cámara acuerda su aplazamiento, puede o nó entrarse en ellas a continuar en la votación de los presupuestos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso es salirse por la tanjente i, además, no puede Su Señoría hacer consulta alguna porque yo estoy con la palabra i reclamo mi derecho.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ya ha terminado la primera hora.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La interpretación que el señor Presidente accidental quiere provocar por medio de la consulta de la Cámara que ha formulado, es una interpretación de padre de San Francisco, pues si la Cámara acordó que todas sus sesiones del día i de la noche, a escepción de la sesión nocturna de los miércoles, debían destinarse a la votación de los presupuestos ¿cómo puede Su Señoría venir a decirnos que esta sesión de los miércoles, destinada especialmente a los negocios de carácter industrial, debe también destinarse a los presupuestos?

No es posible que se quiera pasar con estos expedientes sobre la voluntad de la Cámara espresamente manifestada. Debemos respetar lo que ésta acordó i no cabe la consulta que Su Señoría ha formulado.

El señor CORREA BRAVO.—Desde que la duda existe, hai que resolverla.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ha terminado la primera hora i va a votarse la consulta de la Mesa.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso no se hará; eso no tendría precedentes entre nosotros: sería violar el Reglamento i los acuerdos de la Cámara.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votación.

El señor GUERRA.—Nó, señor; no tenemos nada que votar.

El señor CORBALAN.—I no se votará nada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Permítame la Cámara por un minuto la palabra.

Quiero llamar la atención de mis honorables colegas hacia el hecho de que este punto lo resolvió ya la Cámara de una manera espresa.

La sesión nocturna en que se acordó aplazar el proyecto sobre reducción del impuesto al ganado extranjero tuvo lugar el día 27 de diciembre, es decir, cuando ya en cumplimiento de lo que prescribe el Reglamento, debían destinarse a la votación de los presupuestos todas las sesiones que la Cámara celebrase.

Sin embargo, como era aquella una sesión especial con objeto determinado, lo mismo que la presente, el señor Presidente, aplicando correctamente el Reglamento, una vez que quedó acordado el aplazamiento del proyecto referente al ganado, espresó que no había otro asunto de que tratar i levantó la sesión.

El señor CORREA BRAVO.—Porque nadie reclamó.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votación.

El señor Secretario va a pedir sus votos a los señores Diputados.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿A qué obedece este atropello?

Su Señoría debe tener presente que no estamos dispuestos a dejarnos atropellar.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—No acepto el término i le pido a Su Señoría que lo retire.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cómo? ¿que no es este un atropello?

Sí lo es, i mantergo el concepto.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Llamo al órden al señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso es; no faltaba mas sino que Su Señoría, que nos quiere atropellar, que quiere violar el Reglamento, venga a llamarme al órden.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Estamos en votación.

El señor CORBALAN.—Nó, señor.

El señor GUERRA.—Las consultas, ántes de votarse, tienen que ser discutidas.

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor; a votar.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Yo la he propuesto ántes de que terminara la primera hora.

El señor GUERRA.—En cualquier momento en que haya sido propuesta tiene que ser discutida ántes de someterla a votación.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—El señor Secretario va a recojer la votación.

El señor SECRETARIO.—Su voto, señor Concha.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No estamos en votacion.

Eso no puede votarse ni se votará.

El señor CORREA BRAVO.—Si se votará, señor.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No se votará, porque yo sabré impedir que se perezca este atropello.

Desde luego, yo no voto ni he votado.

El señor CORREA BRAVO.—Querrá decir que Su Señoría se abstiene.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Los atropellos no se consuman así no mas.

Yo no permitiré que esta votacion se produzca.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—El señor Secretario va a continuar recojiendo la votacion.

El señor SECRETARIO.—Su voto, señor Leiva.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Nó, señor; no se votará nada.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Llamo al órden al señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquíás, *poniéndose de pié*).—En lugar de llamarme al órden, Su Señoría debe abandonar ese asiento.

Recuerde Su Señoría que es solo un Presidente suplente i que no puede imponerle esta vergüenza a la Cámara.

Nosotros no lo toleraremos.

El señor CORBALAN.—Un presidente postizo no podrá atropellarnos jamas.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Ademas este atropello carece de objeto.

El señor presidente ajita la campanilla i llama al órden al señor Concha. Muchos señores Diputados hablan a la vez i no se pueden oír sus palabras

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Va a continuar la votacion.

El señor GUERRA.—No continuará porque no hai nada que votar.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo le pediría al señor Presidente que suspendiera por unos diez minutos la sesion a fin de ver modo de llegar a un acuerdo.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Alteracion de la tabla

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Continúa la sesion.

Con la vénia del señor Irarrázaval Zañartu ofrezco la palabra al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Al llegar esta tarde, señor Presidente, a la sesion de la Cámara me encontré con que ésta no habia tenido lugar. Espuse entónces mi deseo al señor Presidente de que en la sesion nocturna se entrara a votar el presupuesto de Instruccion Pública pendiente.

Ese pedido lo hice al honorable señor Orrego, i como él no podia concurrir a la sesion de esta noche, me pidió que me dirijiera al señor Puga Borne, a quien probablemente le corresponderia presidir esta sesion.

Hice entónces igual pedido al señor Puga Borne, i al llegar esta noche se me informa que ha habido oposicion de parte de algunos señores Diputados para pasar a la votacion del presupuesto de mi ramo.

Yo creo que habiendo oposicion, mi deber es no insistir, i por tanto retiro la peticion que hice esta tarde al señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—La Cámara encontrará que el Presidente accidental ha estado en su deber al asumir la actitud que ha adoptado esta noche, i lamento que algunos señores Diputados, especialmente el honorable Diputado de Concepcion, hayan faltado a las consideraciones que debemos guardarnos en esta Cámara.

El señor CORBALAN.—Nadie ha dudado, señor Presidente, que Su Señoría estuviera autorizado por el señor Ministro para hacer en su nombre la peticion que formuló ante la Cámara. Lo que hemos pretendido nosotros es que, habiéndose hecho una indicacion en la primera hora, existia el derecho de pedir segunda discusion, porque habiendo muchos Diputados que ignoraban que se pudiera tratar de la discusion de los presupuestos era correcto i cortés que entráramos a discutir los asuntos de la tabla.

Esto es lo que nosotros hemos sostenido.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—La consulta de la Mesa a la Cámara ha sido lo mas prudente que en un momento de dificultad podria hacerse. Con esto no se vulneraba ningun derecho.

Si la Cámara hubiera acordado agregar a

la tabla la votacion de los presupuestos como lo insinué al principio, se habria podido aplazar uno a uno los proyectos de carácter industrial que estaban en tabla.

El señor LETELIER.—Yo necesito, señor Presidente, poner en claro las cosas para deslindar responsabilidades.

Nosotros hemos tenido conocimiento del deseo del señor Ministro de entrar a votar la lei de presupuestos i hemos querido complacer al señor Ministro. Creemos que así hemos cumplido con nuestro deber, i me parece que no tiene nada de censurable que nosotros nos apresuráramos a solicitar que esta sesion especial fuera destinada a la votacion de los presupuestos.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que la conducta de la Mesa ha sido perfectamente correcta.

Se dice que se ha tratado de barrenar las disposiciones reglamentarias i yo pienso que si meditan con calma los señores Diputados, se convencerán que el señor Presidente ha procedido con mucha cordura i mui lójicamente al hacer la consulta que formuló para solucionar la dificultad.

Dejando terminado el incidente, dejo la palabra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo señor Presidente, debo manifestar a la Mesa que no he tenido la menor intencion de faltar a las consideraciones que debo tanto a la Mesa como a mis demas honorables colegas, sino únicamente de resguardar los derechos que nos asegura el Reglamento a todos los representantes del pueblo.

En estas batallas, por salvaguardar los fueros del Reglamento, he tenido el honor de encontrarme siempre en compañía de los mejores, de todos los que comprenden que de su observancia depende la fuerza de las minorías i el prestigio de la Cámara.

De aquí el calor que he gastado cuando oí al Presidente accidental formular una consulta a la Honorable Cámara, que no tiene razon de ser cuando se trata de una disposicion tan clara que no admite comentarios.

Si álguien sostuviera que estoi equivocado en lo que digo le diria que en la misma forma que yo el honorable señor Valdes Valdes interpreta el Reglamento, lo mismo que los demas miembros que, juntamente conmigo, forman parte de la Comision redactora del Reglamento actual.

Yo tengo como verdad inconcusa que el propósito principal de esta reforma reglamentaria fué la de mantener la orden del dia en forma tan estable que no pudiera ser burlada

como ántes sucedia, mediante indicaciones de preferencia que daban lugar a discusiones prolongadas. Con este objeto se dijo en el artículo 53 que las preferencias se acordarian por simple mayoría, pero que para alterar la tabla o para interrumpir el asunto en discusion, se requieren los dos tercios. Esto en la intelijencia de que no se pida segunda discusion, porque una vez solicitada ésta, nadie puede poner en duda el ejercicio de este derecho, que es la salvaguardia del réjimen parlamentario i una garantía de acierto en las deliberaciones de la Cámara.

Por eso es que todos los asuntos tienen doble discusion, a fin de que no se despachen sopesivamente o de lijera, mediante el apoyo de una mayoría ocasional. Esta disposicion es tan sagrada como los preceptos de nuestra Constitucion. Siendo ello así se dispensará al Diputado por Concepcion que haya gastado tanto calor en la defensa de los fueros reglamentarios, lo que estoi seguro que se me dispensará, pues con ello favorezco a las minorías i a la misma mayoría que mañana, mas tarde o mas temprano, puede dejar de serlo.

Me estraña, pues, que el honorable Presidente accidental, en cuya compañía he defendido en otras ocasiones esta misma tesis, haya querido negarme este derecho de oponerme a que se vote en esta sesion el aplazamiento que se ha pedido.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—No ha sido ese mi ánimo. sino que, habiendo diversidad de opiniones, la Mesa no ha querido asumir la responsabilidad de resolver por sí sola esta dificultad, i ha apelado a la Cámara consultándola sobre el particular.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero esta consulta innecesaria es una forma disimulada de realizar lo que se desea, contrariando abiertamente las disposiciones reglamentarias, pues la consulta de Su Señoría da por sentado que la Cámara puede aplazar la orden del dia, i en este supuesto que nosotros no podemos admitir: pregunta Su Señoría si es posible ocuparse de otra cosa que de los presupuestos, segun lo dispone el artículo 115.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Su Señoría parte de la base de que el honorable Presidente accidental habia oido a Su Señoría que se oponia al aplazamiento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Indudablemente, señor Diputado. El señor Presidente me oyó, porque apenas formuló Su Señoría la consulta, yo le advertí que esto era una nueva forma para llegar a donde se queria, i agregué que el señor Presidente acci-

dental queria, como el padre de San Francisco, escurrirse diciendo "por aquí no pasó", pues la consulta de Su Señoría no venia al caso o la traia Su Señoría por los cabellos.

Afortunadamente, por sobre la disposicion del artículo 115 está el acuerdo tomado por la Honorable Cámara de dedicar cinco dias a la votacion de los presupuestos, i uno a los asuntos industriales, i este acuerdo no puede modificarse por los dos tercios de los Diputados, sino por unanimidad, porque toda proposicion, ántes de ser votada, debe ser discutida por dos veces si así se solicita.

Tan seguro estoi de lo que digo que em-plazo al honorable Presidente accidental para que mañana se consulte con el honorable señor Valdes Valdes o cualquiera otro de los miembros de la Comision redactora del Reglamento, i estoi seguro que todos estarán de acuerdo en que este derecho de pedir segunda discusion es una salvaguardia de los fueros reglamentarios.

El señor FERNANDEZ.—Ya hemos aprendido bien la leccion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entónces, como los discípulos ya han aprendido, el maestro deja la palabra.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Con todo, yo tengo que consultar a la Cámara si acepta o nó el aplazamiento de los negocios de la tabla, en conformidad a los deseos del señor Ministro.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Ya he pedido que se dé por retirada la indicacion de aplazamiento, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Entónces, si a la Cámara le parece, se dará por retirada.

Acordado.

Asuntos industriales

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Entrando a la órden del dia, corresponde ocuparse de los negocios de carácter industrial.

El señor SECRETARIO.—Figura en el primer lugar de la tabla una solicitud de don Rómulo Avaria, en que se pide liberacion de los derechos de internacion que gravan a varios artículos, que son materias primas para la fabricacion de fósforos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No hai un mensaje del Ejecutivo relativo a un proyecto que prorroga por dos años la contribucion que grava la internacion de fós-

foros estranjeros a solicitud de fabricantes de fósforos de Talca?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Ha sido incluido hoi en la convocatoria ese proyecto, honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Que se tome en cuenta ese mensaje, porque hoi espira el plazo, i seria conveniente que no hubiese solucion de continuidad.

El señor LETELIER.—Tiene razon el señor Diputado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Es necesario que la Cámara se pronuncie primero sobre la exencion del trámite de Comision.

El señor FERNANDEZ.—Es un negocio conocido, i se puede tratar de él sin informe, porque se trata solo de una prórroga de una lei que ha estado rijiendo desde hace cinco años.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Que se lea la tabla de negocios de carácter industrial.

(Se leyó).

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No hai un proyecto para la construccion de un pequeño ferrocarril en Constitucion?

El señor SECRETARIO.—Está en Comision.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Puede eximirse del trámite de Comision: se trata de un ferrocarril de cuatro a seis cuabras solamente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podria tratarse de los proyectos de ferrocarriles.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Que se trate del que ocupa el primer lugar de la tabla.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Es lo mejor.

El señor URZUA.—Yo me opongo a que se exima del trámite de Comision el proyecto relativo al derecho de internacion de los fósforos.

Fabricacion de fósforos

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En discusion el primer negocio que está en la tabla, que es la solicitud del señor Avaria.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice asi:

“Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha estudiado la solicitud de don Rómulo Avaria, industrial chileno radicado en Talca, en la cual pide que

se conceda la liberacion de derechos de Aduana, por veinte años, a diversas materias primas que ha menester para instalar una fábrica de fósforos usando, en su mayor parte, materias primas nacionales i trasformándolas con máquinas extranjeras, auxiliado por una gran cantidad de brazos, particularmente de mujeres.

Los ingredientes químicos cuya liberacion interesa al peticionario son:

1. Goma senegal.
2. Bicromato de potasa.
3. Fósforo amorfo.
4. Cola de pieles.
5. Clorato de potasa.
6. CAPUT MORTUM.
7. Vidrio en polvo.
8. Flor de azufre.
9. Antimonio sulfuroso.
10. Dextrina.

Los tres primeros artículos están ya liberados por la lei de 23 de diciembre de 1897 i la lei de 21 de enero de 1898.

Los siete artículos restantes, de la nómina anterior, son afines con los liberados por la lei del año 1898 i destinados al propio objeto que en esa lei se contempla.

La Superintendencia de Aduanas, a quien la Comision pidió su dictámen sobre la solicitud del señor Avaria, es de parecer que debe "dictarse la liberacion con carácter jeneral i no como una concesion especial que favoreciera únicamente a un industrial, a fin de evitar, de este modo, la constitucion de un monopolio".

Todos los artículos para los cuales se pide liberacion tienen la cualidad de materias primas para la industria de la fabricacion de fósforos, i su importancia, segun la estadística de Aduana, es mui pequeña, salvo la del azufre, por cuya sustancia ha recaudado el Fisco derechos por cantidades que fluctúan entre seis i ocho mil pesos.

La Superintendencia de Aduanas añade que "el aumento de esta cifra, por la mayor internacion que se produciría, no cree que debe considerarse, tratándose, como se trata, de favorecer la industria de los fósforos, que vendría a libertarnos de la importacion extranjera de un artículo de jeneral consumo".

La Comision de Hacienda encuentra mui justas las observaciones de la Superintendencia de Aduanas, i justa, tambien, la solicitud del señor Avaria, la cual puede ser atendida en forma mas equitativa, si la Honorable Cámara se digna aceptar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Cuando estén destinados a las fábricas de fósforos que se instalen en el país, serán libres de derechos de internacion (artículo 7.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897) los artículos siguientes:

1. Cola de pieles.
2. Clorato de potasa.
3. CAPUT MORTUM.
4. Vidrio en polvo.
5. Flor de azufre.
6. Antimonio sulfuroso.
7. Dextrina.

Esta liberacion durará diez años".

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1901.—*D. de Toro H.—José W. Valdés C.—J. Vergara Orrea.—Luis A. Vergara.—Carlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá. — *Rafael Zuaznabar*".

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si ningun señor Diputado se opone.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—En discusion jeneral no mas, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Entónces la pongo en discusion jeneral solamente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Este informe se suscribió en 1901, i con posterioridad a esta fecha se dictó la lei que fijó un impuesto de veinte centavos por la internacion de cada kilo de fósforos, de tal modo que, dictada esta lei, la exencion de derechos de internacion que ahora está en discusion, es innecesaria.

Yo creo que la solucion a que podemos llegar para despachar este proyecto favorablemente, consistiría en decir que se prorrogara por dos años el impuesto de veinte centavos por cada kilo de fósforos, a que se refiere la lei que acabo de recordar.

Así se satisfarian los deseos de los industriales.

Esta industria de los fósforos ha prosperado en el país, señor Presidente. Hai en el país no ménos de tres o cuatro fábricas i todas prosperan i dan halagüeños resultados.

Por esto creo que bastaría con dar por aprobado el proyecto en la forma que he indicado i no en la forma que se propone en el proyecto que se acaba de leer.

El señor FERNANDEZ.—Haría indicacion para que la prórroga formara parte del mismo proyecto que está en discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo que con la solucion que propone el honorable Diputado por Concepcion están servidos los intereses jenerales de la industria de los fósforos.

El señor FERNANDEZ.—Entónces adhiero a la indicacion del señor Diputado en el sentido de prorrogar por tres años el impuesto que grava con veinte centavos el kilo de fósforos estranjeros que se introduzca al pais.

El señor URZUA.—Tengo el sentimiento de oponerme a que se trate en esta sesion, eximiéndolo del trámite de Comision, del proyecto por el cual se prorroga la vijencia del impuesto que grava la importacion de fósforos, proyecto que solo hoi ha sido incluido en la convocatoria.

Respecto del proyecto que está en discusion, la Cámara no se encuentra tampoco en buenas condiciones para discutirlo i resolver con pleno conocimiento de causa.

El informe a que se ha dado lectura es de fecha mui atrasada, de 1901. Seguramente, pocos Diputados de esta lejislatura, talvez ninguno esté posesionado de este negocio. El honorable Diputado por Concepcion es talvez el único de la actual lejislatura que haya estudiado la cuestion. No seria posible, en estas condiciones, resolver el asunto.

Razones de prudencia elemental nos exigen diferir la resolucion, i pasar el asunto a Comision, a fin de que sea estudiado conjuntamente con el proyecto del Ejecutivo que hoi ha sido incluido en la convocatoria. Entónces, una vez producido un nuevo informe, podrá adoptarse un acuerdo concienzudo.

Por estos motivos, formulo indicacion previa para que vuelva el negocio a Comision, pidiendo votacion inmediata para esta indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a procederse a la votacion de la indicacion previa del honorable Diputado por Rere.

El señor PINTO AGUERO.—Me asiste una duda, señor Presidente, i es que, segun creo, no ha llegado todavía el mensaje de la inclusion en la convocatoria del proyecto del Ejecutivo.

El señor FERNANDEZ.—Nó, señor Diputado; pero, se puede incorporar esa disposicion como un artículo introducido en la discusion del proyecto que está en debate, el cual está incluido en la convocatoria.

El señor PINTO AGUERO.—¿Qué negocios industriales son los que están incluidas, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—Están incluidos

todas las solicitudes de carácter industrial que no imponen gravámen al Fisco.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—El proyecto en debate impone gravámen al Fisco, pues la concesion de la liberacion de derechos importa una disminucion de la renta de aduanas.

Hablan numerosos señores Diputados a la vez.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Lo mejor seria que hablásemos uno por uno, nó todos a la vez.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que guarden silencio.

El señor PUGA BORNE.—No se ha considerado nunca como gravámen para el Estado la exencion de derechos de Aduana.

El señor ORREGO (Presidente).—Con respecto a la duda que se ha suscitado sobre los asuntos que pueden considerarse incluidos en la convocatoria, debo hacer presente que el honorable antecesor del señor Ministro de Industria, señor Charme, en nota a esta Cámara, manifestó que los proyectos que contenian exencion de derechos de Aduana estaban incluidos en la convocatoria, por cuanto no se consideraba que esa exencion importara un gravámen para el Fisco.

Va a procederse a la votacion de la indicacion previa del señor Urzúa.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Lo mejor es volver el negocio a Comision.

Se comienza la votacion.

El señor PUGA BORNE.—Yo reclamo de la votacion, señor Presidente, porque esta indicacion no tiene cabida en este momento. Estamos en la discusion jeneral i la indicacion de volver a Comision un proyecto solo puede tener cabida en la discusion particular.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

La Cámara comprenderá que yo no me he podido hacer cargo de la situacion de este debate, porque acabo de entrar a la Sala.

Continúa la discusion jeneral del proyecto.

El señor URZUA.—Pido segunda discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Tampoco tiene cabida la segunda discusion cuando se está en la discusion jeneral.

Ofrezco la palabra en la discusion jeneral del proyecto.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor CORREA BRAVO.—Nadie se opone.

El señor URZUA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor URZUA (*al votar*).—Yo he propuesto que vuelva a Comision el proyecto porque en realidad no tengo suficiente conocimiento para resolver. Me abstengo de votar porque no quiero dar palos de ciego.

El proyecto resultó aprobado en jene al por treinta i cinco votos contra uno, habiéndose abstenido de votar seis señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado en jeneral el proyecto.

Si no hai inconveniente, se entrará inmediatamente a su discusion particular.

El señor URZUA.—Yo me opongo.

El señor ORREGO (Presidente).—Habien- do oposicion, pasaremos a tratar de otro asunto.

Fabricacion de clavos de alambre

El señor SECRETARIO.—Sigue en tabla la solicitud de los señores Farren i Ferran, en que solicitan que se eleven los derechos que paga la internacion de los clavos de alambre.

El informe de la Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha estudiado la solicitud de los señores Farren i Ferran, fabricantes de clavos de alambre, en que piden que, con el fin de hacer posible la vida de su fábrica i otras análogas, se modifique el impuesto de internacion a los clavos de alambre, que fija la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, del veinticinco por ciento elevándolo a sesenta por ciento.

Fundan su peticion en que los importadores, con el fin de ahogar en ciernes a la nueva industria de clavos de alambre, ofrecen en venta, en plaza, el quintal de clavos (tipo de dos pulgadas) al precio de doce pesos, cuando su precio de costo es de quince pesos.

Los importadores extranjeros proceden en este caso, como ya lo han hecho en oportunidades anteriores, sacrificando por corto tiempo parte del precio de costo de un artículo i su comision de venta, con el propósito de matar en su cuna la industria naciente, para poder despues resarcirse a su sabor, imponiendo los precios que quieran, una vez desaparecida la competencia del producto nacional.

La importacion de clavos de alambre ha sido durante los años 1895 a 1902 (primer trimestre), la que aparece del cuadro que sigue:

IMPORTACION DE CLAVOS DE ALAMBRE

Años	Cantidad de		
	Kilógramos	Valores	Derechos pagados
1895	1.016,502	256,640	64,162
1896	867,896	213,473	53,118
1897	855,071	225,270	56,317
1898	606,672	144,133	36,033
1899	556,070	136,179	34,045
1900	1.010,594	245,342	61,335
1901	862,845	217,479	54,369
1902	66,169	15,833	3,958

De este dato se deduce que, en verdad, las fábricas de alambre existentes en el dia, que luchan con la guerra de precios que les hacen los internadores, van a conseguir adueñarse del consumo total del pais, en no lejano tiempo, salvo que la industria exterior avive aun mas sus hostilidades contra la industria nacional.

Para salvarla de este evento, no seria justo alterar la lei arancelaria de 1897, concediendo a los productores de clavos de alambre del pais, un amparo tan considerable como seria el de gravar con el derecho escepcional del sesenta por ciento al similar extranjero.

De este parecer de la Comision de Hacienda participa la Superintendencia de Aduanas, que cree “que bajo ningun respecto cabria gravar con el derecho máximum de sesenta por ciento la internacion de los clavos de alambre”.

La industria que principia a desarrollarse en Chile, se ve obligada a internar de Europa, particularmente de Béljica, la materia prima—alambre acerado—el cual aquí se corta, se le da cabeza i el necesario pulimento, en máquinas que funcionan con un reducido personal. Terminada la elaboracion solo queda el trabajo de la empaquetaduría i el encajonado, que se efectúa con papel de fábrica chilena i con madera de laurel de la frontera.

Dar el auxilio del mayor derecho de internacion a una industria semejante, no seria justificado a juicio de la Comision, pero sí, juzga que seria una medida de aliento elevar el derecho de internacion de los clavos de alambre, que es del veinticinco por ciento al treinta i cinco por ciento.

En mérito de lo espuesto, la Comision propone a la Honorable Cámara que, salvo mejor acuerdo, acepte el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se incluye en la nómina de los artículos gravados por el artículo 5.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, a los clavos de alambre.

Esta lei rejirá desde el dia en que se promulgue en el *Diario Oficial*.”

Sala de Comisiones, ... de agosto de 1902.

Cárlos T. Robinet, Diputado por Tarapacá.—*Eufrosino Casal*.—*Artu o Alessandri*.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado de Ovalle.—*José F. Valdes C.*“

El señor **IZQUIERDO** (don Luis).—¿De qué año es ese informe?

El señor **SECRETARIO**.—Del año 1902.

El señor **CONCHA** (don Malaquías).—Después de esa fecha se han establecido en Chile mas de veinte fábricas de clavos de alambre.

El señor **ORREGO** (Presidente).—De todos modos la Honorable Cámara debe pronunciarse sobre este proyecto

En discusion jeneral i particular a la vez, si ningun honorable Diputado se opone.

El señor **CORREA BRAVO**.—Me opongo a que se discuta en particular.

El señor **PUGA BORNE**.—Hago indicacion para que se aplace la discusion de este proyecto, i pido que se vote inmediatamente.

El señor **SOTOMAYOR** (Ministro de Hacienda).—Creo que ántes de conocer la Honorable Cámara de este proyecto ha de tomar en consideracion otro proyecto que tiene fines mui diversos del presente, o mejor contrarios, pues se trata en él de rebajar los derechos de internacion de muchos artículos necesarios para las construcciones, entre los que se encuentran los clavos de alambre.

¿Cómo entónces podria la Cámara ocuparse de este otro proyecto que trata de elevar este derecho?

El señor **ORREGO** (Presidente).—Si ningun honorable Diputado se opone, quedará aplazada la discusion de este proyecto.

Acordado.

Compra de un terreno en Viña del Mar

El señor **SECRETARIO**.—Viene en seguida el proyecto formulado respecto de la solicitud de don Gustavo Augusto Wulff para que se le venda una una estension de terreno en las playa de Viña del Mar.

El señor **PUGA BORNE**.—¿Qué fecha tiene este informe?

El señor **SECRETARIO**.—26 de diciembre de 1904.

El señor **PUGA BORNE**.—Pido tambien el aplazamiento en la misma forma que el anterior.

El señor **ORREGO** (Presidente).—Permita Su Señoría que se lea primeramente el informe.

El señor **CORREA BRAVO**.—Basta con que se lea la conclusion.

El señor **SECRETARIO**.—La conclusion dice así:

“La Comision, en vista de las opiniones enunciadas en este informe i estimando que la venta que se solicita no reporta perjuicio alguno para el Estado, tiene la honra de proponer a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Wulff treinta metros de playa situada en la subdelegacion de Viña del Mar, departamento de Valparaiso, entre los siguientes límites: al norte i este, el mar; al sur, el camino de los baños; i al oeste, una roca en que se halla instalada la casa de méquinas de los baños de Miramar.

El Presidente de la República fijará el precio i las condiciones de la venta.

Art. 2.º Si el Estado necesitara mas tarde disponer de este terreno, el comprador estará obligado a venderlo a justa tasacion de peritos.

Sala de Comisiones, diciembre de 1904.—*Guillermo Plummer*.—*Javier A. Figueroa*.—*José Agustín Verdugo*.—*Miguel Cruchaga*.”

El señor **CORREA BRAVO**.—Pido el aplazamiento indefinido de este proyecto.

El señor **PUGA BORNE**.—Pido tambien el aplazamiento porque no se pueden elevar estas solicitudes de compra de terrenos fiscales al Congreso, sino al Ejecutivo para que éste las proponga al Congreso si las encuentra convenientes.

El señor **ORREGO** (Presidente).—Queda entónces aplazado el proyecto, si nadie se opone.

Acordado.

Ferrocarril de Lebu a Los Sauces

El señor **SECRETARIO**.—Sigue en el órden de la tabla una solicitud de los señores don Josiah Harding i don Jervasio Alarcon para construir un ferrocarril a vapor que,

partiendo desde Lebu, se úna a los ferrocarriles de Estado en la estacion de Los Sauces, pasando por Cañete.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — ¿Es sin garantía?

El señor SECRETARIO.—Con garantía.

El señor ALEMANY.—Vá a dar la hora.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Puede prolongarse la sesion.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—¿Para aplazar?...

El señor COX MENDEZ. — Mejor es despachar el proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Se puede omitir la lectura del proyecto, que es mui larga.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No oí al señor Secretario cuando contestó al honorable Diputado, que preguntó si tenia garantía: ojalá leyera el señor Secretario la parte pertinente del proyecto.

Se leyó.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No sabia que se iba a tratar de un proyecto de tanta importancia, i así a la lijera, *prima facie*, puedo decir que la importancia de este ferrocarril es mui grande, porque está destinado a atravesar una rejion mui rica, alejada de los centros de viabilidad.

Viene a servir a la colonia de Contulmo, que está a orillas del lago que lleva el mismo nombre i tiene una estension como de cinco leguas.

Es esa una zona mui rica en donde los productos quedan perdidos por la imposibilidad de salir de Contulmo: esa colonia fué fundada, si no me equivoco, en tiempo del Presidente Balmaceda; i desde entónces los Gobiernos han abandonado esa rejion hasta el punto que, hace cuatro años, no habia ni caminos carreteros.

Repito que esa rejion es mui rica, tanto en madera como en carbon i en cereales de todas clases: por consiguiente, este ferrocarril es de la mayor importancia.

Pero no era principalmente sobre este punto sobre el que deseaba llamar la atencion de la Cámara, sino sobre el problema de la garantía que piden los concesionarios.

Este es un punto de la mayor importancia, respecto del cual quisiera hacer algunas observaciones para rebatir las opiniones que, segun parece, abriga el Gobierno sobre el particular.

Segun noticias de la prensa, parece que el Gobierno cree que no debe darse garantía a los capitales invertidos en la construccion de ferrocarriles particulares.

Yc me permito llamar la atencion de la Cámara hácia el error de una idea como ésta.

El señor HUNEËUS (don Jorje).—Me permito llamar la atencion del honorable Diputado por Angol hácia el hecho de que en una ocasion anterior el señor Ministro de Industria, ocupándose de este punto, se pronunció en contra de la supresion de las garantías.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Celebro esta declaracion que me recuerda a su Señoría, i la celebro porque creo que el papel del Gobierno, en obras de este jénero, debe reducirse a averiguar si la obra es útil i de provecho o nó para el pais, i en caso afirmativo, es indudable que debe apresurarse a otorgar la garantía que se solicita.

El señor COX MENDEZ.—Yo rogaria al señor Presidente que se sirviera anunciar este proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías). —Nó, señor Diputado. Yo no creo que este proyecto sea materia que pueda despacharse en un cuarto de hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

J. GUILLERMO GUERRA,
Redactor.